

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INACTIVIDAD Y CIERRE DEL PERMISO DE USO DE SUELO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	En caso de que la persona natural, jurídica, sociedad, suspenda, disuelva o liquide su actividad económica que causen la obligación del pago de la tasa por el Permiso Municipal de Uso de Suelo, deberá comunicar a la Jefatura de Ordenamiento Territorial hasta treinta días después de finalizadas sus operaciones para proceder al cierre del Permiso de Uso de Suelo.
¿A quién está dirigido?	<p>Debe realizar el trámite toda persona natural, jurídica, sociedad, que suspenda, disuelva o liquide su actividad económica y que causen la obligación del pago por el Permiso de Uso de Suelo; deberá comunicar a la Jefatura de Ordenamiento Territorial hasta treinta días después de finalizadas sus operaciones.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• El usuario cierra el Permiso de Uso de Suelo de la actividad económica y deja de pagar por el mismo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Presentar los requisitos en el Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Solicitud de eliminación de la base de datos del Permiso de Uso de Suelo;
- Copia del pago de Permiso de Uso de Suelo hasta la fecha en que se notifique a la Municipalidad la suspensión, disolución o liquidación de su actividad;
- Certificado de no adeudar a la Municipalidad;
- Copia de la suspensión de actividades emitida por el Servicio de Rentas Internas o copia del Registro Único de Contribuyentes RUC actualizado para quienes tienen más de una actividad y además operen en otras jurisdicciones; y,

Comprobado el hecho, y previo informe motivado por el personal técnico de Ordenamiento Territorial, se procederá al registro de la inactividad del establecimiento o actividad económica, de otro modo se entenderá que la actividad continúa hasta la fecha y por ende, las obligaciones de pago seguirán vigentes.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- El usuario debe presentar la documentación;
- Inspección de campo para comprobar el cierre de la actividad económica para emisión del informe técnico que atiende la solicitud;
- Se informa al usuario del cierre del Permiso de Uso de Suelo

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1 dólar por el ingreso del trámite en recepción documental

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [008 2024 Canton San Miguel de Urucuquí Que regula y controla el permiso municipal de uso de suelo. Art. Artículo 20.](#)

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Johanna Zapata
Correo Electrónico: jzapata@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	3
2026	02	0	0
2026	01	0	2